

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 065-2019

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Calderón, Carlos Astorga Cerdas y Raúl Navarro Calderón. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i. Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingreso al ser las diecinueve horas y veintiún minutos.....

El Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, no asiste a la sesión por estar de vacaciones.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N^{os} 058-2019 y 059-2019.

Se leen y revisan las actas de las sesiones anteriores N^o 058 y 059-2019.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

1.a. Aprobar las actas de las sesiones anteriores N^{os}. 058 y 059-2019.

ARTÍCULO 2.- INFORME FINAL SOBRE SINIESTRO DEL 13 DE JUNIO EN TALLER DE TRANSFORMADORES Y DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ATENCIÓN DE RIESGOS.

Se entra a conocer el oficio N^o GG-480-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., mediante el cual remite informe final sobre siniestro del 13 de junio en taller de transformadores y diagnóstico y plan de atención de riesgos, remitido por oficio

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SUBG-SA-030-2019, suscrito por el Lic. Francisco Granados Zúñiga, Jefe Departamento Salud Ocupacional y Servicios Médicos, la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefe Área Servicios Administrativos y el Ing. Diego Masís Navarro, Jefe Departamento Distribución.

Para este punto se encuentran presentes los señores Granados Zúñiga, Masís Navarro, Simón Marín Brenes, Jefe Departamento AAMEV y Mata Meza quien mediante diapositivas presentaran dicho informe.....

Inicia doña Patricia Mata indicando que el trabajo desarrollado ha sido involucrado mediante la conformación de una Comisión para la Prevención de Riesgos de Incendio por parte de la Gerencia General, funcionarios del Área de Distribución, Área Administrativa y Departamento de Salud Ocupacional, quienes se han abocado a planificar, coordinar y ejecutar planes de trabajo y otras actividades de tipo preventivo e informativo en materia de prevención de incendios.

Así mismo indica que respecto a lo indicado supra, tiene como fundamento los informes emitidos por el Instituto Nacional de Seguros, en un caso de Bomberos y el otro, por parte del Área Especializada de Pólizas tramitado a través de la Corredora de Seguros del Banco Nacional que brinda el servicio a JASEC, antes esto dentro de algunos aspectos generales, se pueden citar los siguientes:

- Conformación de Comisión interdisciplinaria: Salud Ocupacional, Servicios Administrativos y Distribución.
- Revisión de informes de INS.
- Planificar, coordinar y ejecutar planes de trabajo y otras actividades de tipo preventivo e informativo en materia de prevención de incendios.

Por su parte, procede don Francisco Granados a brindar algunos detalles relevantes sobre

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

el siniestro, mismos se desglosan a continuación:

- Fecha del evento: jueves 13 de junio del 2019.
- Hora: 01:12:11 am.
- Lugar: Taller de Transformadores.
- Funciones del taller: trabajos de desarme, reparación, pruebas y mediciones eléctricas de transformadores.
- Informes asociados:
 - Informe técnico de Bomberos.
 - Informe de Corredora de Seguros.

En cuanto al informe técnico de Bomberos, este indica lo siguiente:

- Primer nivel: Construcción metálica con afectación por fuego en 70 m².
- En los 120 m² aledaños no se da ningún tipo de afectación.
- Mayor daño estructural se concentra en la esquina noroeste de la estructura afectada.



- Patrones en forma de “U” que direccionan el origen del fuego hacia el sector noroeste.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- En el sector definido como área de origen, se ubican dos transformadores desarmados, uno en posición vertical, el cual aún está sujeto con el tecele y el otro sobre el piso.



- Los conductores eléctricos encontrados sobre el transformador 1, pertenecen a una extensión eléctrica que se encuentra conectada. El fallo eléctrico en uno de sus extremos.

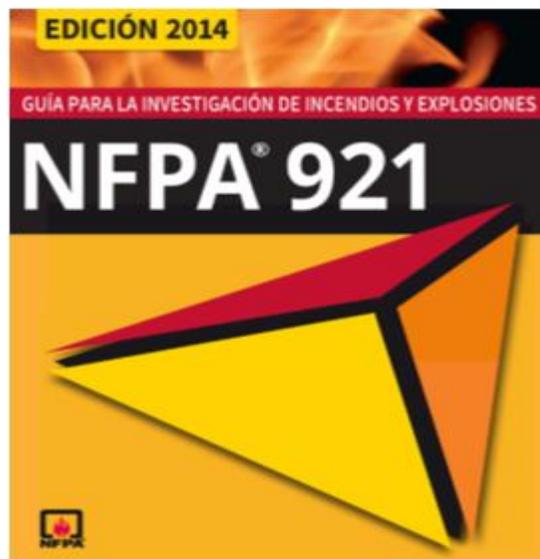


Al analizar los núcleos eléctricos internos de los transformadores, se puede apreciar que el transformador 1, presenta conductores eléctricos conectados a las fases, los cuales presentan daño eléctrico; mientras que el transformador 2, únicamente presenta daño por afectación térmica.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dentro de las conclusiones del informe de Bomberos se consignó lo siguiente:

- Fuente de ignición: Arco eléctrico generado entre los conductores de la extensión y las fases del transformador 1.....
- Energía térmica generada por el fallo eléctrico de los conductores conectados entre la extensión y las fases del transformador 1, los cuales causaron la ignición de materiales presentes en el área, funcionando como combustibles.....
- Categoría del incendio: Según la NFPA 921: Guía para la investigación de Incendios y Explosiones, este incendio es categorizado como Accidental.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Posteriormente brinda el detalle del informe de la Corredora de Seguros, el cual se genera a raíz de una inspección ocular por personal del INS, los cuales indican, lo siguiente:

- En la zona del siniestro se ubican 3 vehículos dañados: 108-134, 108-216, 108-166.
- La pólizas que se afectan son las de incendio todo riesgo, autos y equipo contratista.

En cuanto a la inspección ocular por personal del INS, se desprende lo siguiente:

- De los vehículos el 108-166 no se cubre con la póliza ya que el cajón no se encuentra asegurado. Esta indicación se les comunicó anticipadamente y se encuentra establecida en el informe anual presentado en la Gerencia. Por tanto, el daño deberá asumirlo JASEC.
- El recuento preliminar de daños aportado por JASEC asciende a ¢5.326.306.60.
- Bajo la póliza de incendio todo riesgo el deducible es de \$25.000 y la pérdida estructural preliminarmente se indica que es de \$5.455,92, por tanto, la pérdida debe ser asumida por JASEC.
- Al vehículo 108-216 se le aplica un deducible del 20% de la pérdida mínima de ¢150.000.
- El 108-134, el daño lo debe asumir JASEC.
- El 108-166 se encuentra en análisis de cotizaciones.

Recomendaciones por Aseguradora

- Revisar ducto y maneras de alimentación (Red eléctrica) de energía del laboratorio de transformadores.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Revisar la estructura de la pared corta fuego a fin de determinar si debe o no cambiarse, por parte de JASEC.
- Ubicar correctamente materiales inflamables del área de regenerado de aceites.
- Mejoras aspectos de orden y mantenimiento del Taller.

Procede don Diego Masís a explicar brevemente el detalle del plan de trabajo, en el cual se consideró lo siguiente:

1. Análisis de Informes sobre el siniestro (Anexo 1) Producto a generar: Definición del plan de trabajo.
2. Definición de directrices sobre el uso y cuidados a tener en cuenta para prevenir eventos o siniestros. Producto a generar: Circular con prohibiciones y acciones preventivas a considerar para la seguridad de las personas, instalaciones y bienes de la Empresa.
3. Diagnóstico de las instalaciones eléctricas. Producto a generar: Informe Técnico de Resultados.
4. Diagnóstico de riesgos asociados. Producto a generar: Informe Técnico de Resultados.
5. Acciones de sensibilización al personal sobre prevención de riesgos. Producto a generar: Diseño de campañas para trabajar con grupos de trabajadores, boletines, planificación de reuniones cortas.
6. Elaboración de informes de avance. Producto a generar: Documentos con información de las actividades atendidas según cronograma y respectivos acuerdos de la Junta Directiva.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Resalta que las acciones indicadas, han sido programadas con el detalle de actividades, calendarios, responsables y recursos, a continuación se detalla el cronograma a seguir con

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Organización	222,61 días	vie 05/07/19 03:00 p.m.	jue 07/05/20 07:00 p.m.
Conformación de Comisión	1,96 días	vie 05/07/19 03:00 p.m.	mar 09/07/19 01:00 p.m.
Reuniones de coordinación	2 días	vie 05/07/19 03:00 p.m.	mar 09/07/19 01:00 p.m.
Definición de priorización de intervención	1 día	vie 05/07/19 03:00 p.m.	lun 08/07/19 01:00 p.m.
Análisis de informes Bomberos y BNCR	30,07 días	vie 19/07/19 03:00 p.m.	mié 28/08/19 04:36 p.m.
Redefinición de plan de trabajo	1 día	vie 19/07/19 03:00 p.m.	lun 22/07/19 01:00 p.m.
Elaboración y Emisión de directrices	1 día	mar 06/08/19 10:54 a.m.	mié 07/08/19 10:54 a.m.
Reunión con interesados	1 día	mar 27/08/19 04:36 p.m.	mié 28/08/19 04:36 p.m.
Elaboración informe a JD	5 días	lun 12/08/19 09:00 a.m.	lun 19/08/19 07:00 p.m.
Diagnóstico instalación eléctrica (Fátima)	121,49 días	mar 20/08/19 09:00 a.m.	mar 04/02/20 06:12 p.m.
Verificación y cumplimiento	67,48 días	mar 04/02/20 06:12 p.m.	jue 07/05/20 07:00 p.m.
Promoción de la prevención	0,91 días	lun 02/09/19 09:00 a.m.	lun 02/09/19 07:00 p.m.
Inicio de Programación de Trabajos en Edificio Central	1 día	vie 08/05/20 07:24 a.m.	vie 08/05/20 04:09 p.m.

respecto a dicho evento, con las actividades más relevantes a ejecutar:

Hace ver que como parte del plan de trabajo se remitió circular a los colaboradores sobre directrices con el fin de prevenir el riesgo de incendios en aspectos como:

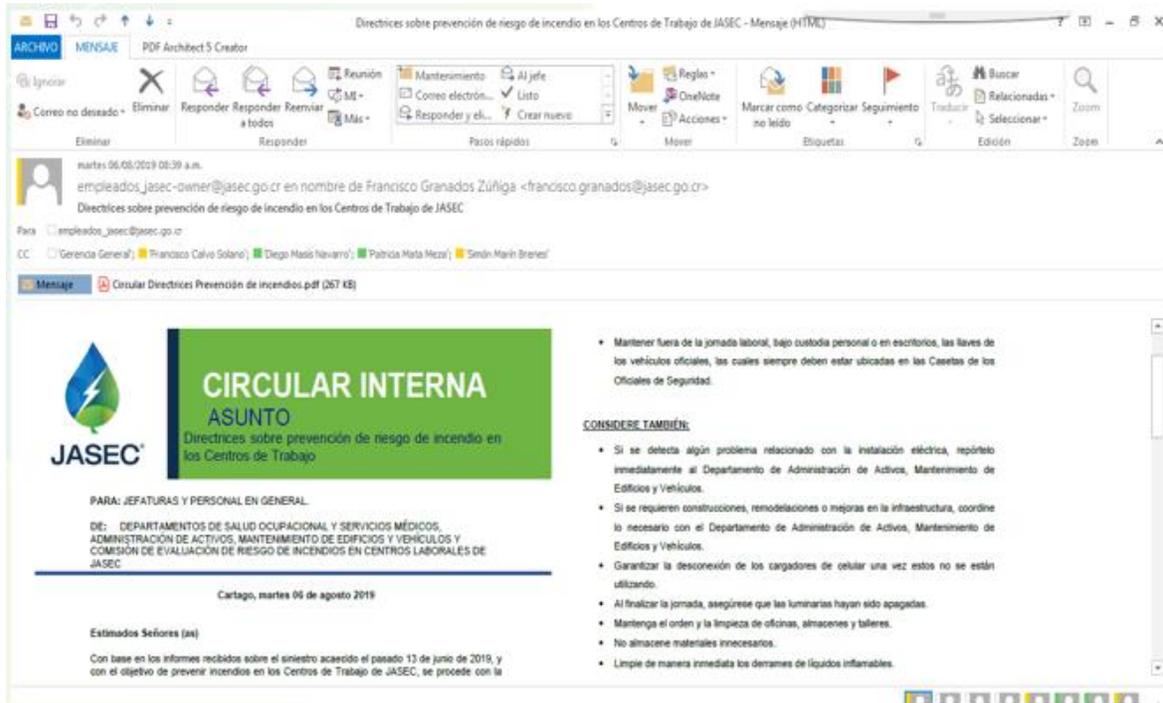
- Uso inadecuado de las instalaciones eléctricas.
- Construir o hacer modificaciones en la infraestructura de la Empresa.
- Almacenamiento de sustancias inflamables en lugares inadecuados.

Además indica que se le remitió circular a los colaboradores sobre directrices con el fin de prevenir el riesgo de incendios en aspectos como:

- Fumado en centros de trabajo.
- Orden y limpieza.
- Parqueo de vehículos y resguardo de llaves.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A continuación se muestra la circular de Directrices Prevención de Incendio:



Indica don Diego Masís que como complemento de medidas preventivas, se pretende aprovechar al máximo el futuro sistema de monitoreo con el objetivo de minimizar los tiempos de respuesta y por ende el impacto negativo de la amenaza de incendio (Daños a colaboradores, propiedad y continuidad de operaciones).

Dentro de las conclusiones sobre lo anteriormente expuesto se detallan las siguientes:

- Respecto del siniestro ocurrido el 13 de junio de 2019, queda claro con fundamento en los informes técnicos emitidos por Bomberos y por medio de la Corredora de Seguros, que el siniestro tuvo un carácter accidental, originado a partir de la ejecución de las labores propias del Taller de Transformadores, en tal sentido, se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

trata de un caso fortuito que no amerita el desarrollo de un procedimiento administrativo para establecer responsabilidades.

- No obstante lo anterior, se ha puesto en evidencia la necesidad de sensibilizar y normar algunas prácticas laborales y complementarias a la estancia en las instalaciones de la institución, que deben ser mejoradas o eliminadas en procura del resguardo y la seguridad de la infraestructura, los bienes y las personas, de modo que no se altere el normal desarrollo de las actividades y servicios que se brindan. Dichos procesos de sensibilización serán tratados por el Departamento de Salud Ocupacional mediante el desarrollo de campañas sobre la responsabilidad que atañe a cada colaborador, enfatizando en los valores orientadores de las actuaciones y actitudes que nos caracterizan.
- No obstante lo anterior, se ha puesto en evidencia la necesidad de sensibilizar y normar algunas prácticas laborales y complementarias a la estancia en las instalaciones de la institución, que deben ser mejoradas o eliminadas en procura del resguardo y la seguridad de la infraestructura, los bienes y las personas, de modo que no se altere el normal desarrollo de las actividades y servicios que se brindan. Dichos procesos de sensibilización serán tratados por el Departamento de Salud Ocupacional mediante el desarrollo de campañas sobre la responsabilidad que atañe a cada colaborador, enfatizando en los valores orientadores de las actuaciones y actitudes que nos caracterizan.
- Se ha conformado una Comisión interdisciplinaria e interdepartamental con el fin de planificar, coordinar, programar y ejecutar las actividades necesarias para el diagnóstico de posibles riesgos asociados a la ocurrencia de incendios, de forma

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que se establezcan las medidas que técnicamente correspondan para mitigar el riesgo.

Finaliza doña Patricia Mata indicando que de acuerdo a los detalles brindado sobre el siniestro en el taller de transformadores, se recomienda:

- Tomar nota del informe presentado por la Comisión para la Prevención de Riesgos de Incendio y el Departamento AAMEV sobre el siniestro ocurrido el pasado 27 de junio de 2019.....
- Instruir a la Administración para el efectivo cumplimiento del plan de trabajo presentado por la Comisión, que abarcará el diagnóstico de riesgos y la atención de medidas correctivas y preventivas en los centros laborales de JASEC.....

Así mismo indica la señora Mata Meza que dentro de las recomendaciones también sería bueno considerar que a raíz de los resultados presentados en el presente informe, dar por cerrado el caso ya que detecto que fue un siniestro totalmente accidental.

Consulta don Raúl Navarro que con respecto a los montos presentados anteriormente según informe de la aseguradora, ¿Qué contempla el mismo?

Indica doña Patricia Mata que el monto considera daños de infraestructura, vehículos y algunos activos.

Desea saber doña Lisbeth Fuentes, ¿sí se realizó la gestión de solicitarle a la Municipalidad el hidrante?

Hace ver don Simón Marín que se realizó un mapeo de la zona, para determinar cuántos se requerían, y se consideró necesario solicitar 2 hidrantes para el costado sur y oeste el edificio, a raíz de esto la Municipalidad indicó que también iba a colocar un hidrante costado oeste del edificio.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Alfonso Víquez que es importante destacar que el incendio es causa accidental, lo cual simplifica un sin número de asuntos, así mismo está satisfecho con el plan de trabajo propuesto, sin embargo considera importante revisar nuevamente el detalle de los seguros, ya que considera que es un poco exagerado el monto, y así determinar si es mejor considerar una sola póliza para todos los activos.

Resalta don Carlos Astorga que con respecto al tema de deducible, en la Comisión Financiera se estudió la valoración de costo beneficio de aplicar una póliza de seguros con relación a la siniestralidad, lo cual podría representar una elevación en la prima de seguro por un incidente que tal vez no era tan representativo.

Destaca don Francisco Calvo que como punto de información, es importante resaltar que el año anterior se contrató a la corredora, se realizó una revisión con la intención de poner a concursar a las aseguradoras, y de hecho se logró una mejora significativa tanto en el costo como en las coberturas, lo cual no quita que este tipo de ejercicios debe ser constante, y que de estas experiencias se puede aprender y mejorar, y que el punto de la corredora esta en evaluación y se atienden.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

2.a. Tomar nota del informe presentado por la Comisión para la Prevención de Riesgos de Incendio y el Departamento AAMEV sobre el siniestro ocurrido el pasado 27 de junio de 2019.

2.b. Instruir a la Administración para el efectivo cumplimiento del plan de trabajo presentado por la Comisión, que abarcará el diagnóstico de riesgos y la atención de medidas correctivas y preventivas en los centros laborales de JASEC, y que presente un informe de avance de forma trimestral a la Junta Directiva con previa revisión de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la Comisión de Desarrollo Institucional.

2.c. Instruir a la Administración para que revise las pólizas de seguro, en cuanto a su cobertura, para así valorar la pertinencia en cuanto al riesgo beneficio de tener una sola póliza de total cobertura o varias según la conveniencia más factible.

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO PLAZAS DE VIGILANCIA.

Se entra a conocer oficio N° GG-469-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i. mediante el cual remite informe sobre Contratación del Servicio de Vigilancia y solicitud de Ampliación de plazo para las plazas respectivas, remitido por los oficios N°s SUBG-SA-PROV-537-2019 y SUBG-SA-PROV-578-2019, ambos suscritos por la Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefe Departamento Proveeduría, el oficio N° SUBG-TH-0559-2019 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano y el oficio N° SUBG-SA-AAMEV-586-08-2019, suscrito por el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios.

Para este punto se encuentran presentes la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa Área Servicios Administrativos, Licda. Piedra Martínez y los señores Mora Muñoz y Marín Brenes, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.

Inicia doña Patricia Mata indicando que el presente informe considera varios puntos importantes, siendo el primero, el requerimiento de dar continuidad al servicio de vigilancia a través de los funcionarios que fueron nombrados en plazas de servicios especiales y que en este momento se tiene la necesidad de que se prorroguen los mismos, por lo tanto en dicho informe se plantean los antecedentes de dicho caso en cuanto al tema de contratación

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

administrativa, el requerimiento de prórroga y a su vez la cuantificación de recursos y la solicitud concreta de prórroga de los nombramientos.

Procede doña Gaudy Piedra, con los antecedentes recientes del proceso licitatorio No.2018LA-000027-0018300001 denominada “Servicio de vigilancia para instalaciones de JASEC”, los cuales se detallan a continuación:

- La Junta de Adquisiciones adjudicó el 26 de febrero del 2019 a la Empresa CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A. Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A., por la suma anual de ¢ 377.456.360.52.
- El 08 de marzo del 2019, se publicó el acto de adjudicación en la plataforma Sicop y tomó firmeza el 15 de marzo, no se presentaron recursos.
- El 10 de mayo del 2019, se rechazó el refrendo de la orden de compra No. 15383, por parte de la Asesoría Legal.
- La Junta de Adquisiciones el 30 de mayo, solicita al Órgano Contralor la nulidad absoluta evidente y manifiesta del acta de Adjudicación.
- La Contraloría General de la República indicó mediante oficio DJ-0755-2019 del 26 de junio, la necesidad de desarrollar un procedimiento administrativo dando un debido proceso al proveedor adjudicado por la Junta de Adquisiciones.
- Al ser un procedimiento poco usual, se han presentado varias consultas a la Asesoría Legal, con el fin de definir quiénes son los integrantes del Órgano Decisor.
- Con base en respuestas de la Asesoría Legal, se han elaborado dos Actas para resolución de la Junta de Adquisiciones:
 - Constitución de la Junta de Adquisiciones como Órgano Decisor del Procedimiento Administrativo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Designación del Órgano Director del Procedimiento en coordinación con el Asesor Legal.

Así mismo proceden otras actividades Subsiguientes, las cuales se detallan a continuación:

- Desarrollo de un debido Proceso al Proveedor adjudicado.
- Remisión de Expediente Administrativo para declaratoria de nulidad absoluta por parte de la C.G.R.
- Continuación del Proceso desde la etapa que defina el órgano Contralor.
- Emisión de una nueva Acta de Adjudicación

De igual forma la señora Piedra Martínez da detalle de la duración de un procedimiento administrativo, el cual considera que se tienen:.....

- Plazo aproximado por parte del Órgano director alrededor de 3 meses.
- Acto de nulidad absoluta por parte de la CGR mínimo 6 meses.
- Continuación del proceso de contratación mínimo 3 meses.
- Plazo total proyectado 12 meses.



Opción adicional: Sede Contenciosa, el cual el tiempo es mayor.....

Requerimiento Servicio de Vigilancia:

- ✓ 33 Oficiales fijos.....
- ✓ 8 Oficiales Rotativos. (Sustituyen los días de descanso de los 33 oficiales fijos).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Cantidad de Oficiales por Puesto	Oficiales	Oficiales Cubren días de Descanso	Total Oficiales
Fátima	6	8	
Edificio Central	3		
El Bosque	3		
Infocomunicaciones	3		
Birris III	3		
Birris I	3		
La Enseñanza	3		
Barro Morado I y II	3		
Antecamara I Agua Caliente	3		
Tuis	3		
Total	33	8	41

En atención al oficio SUBG-SA-PROV-537-2019 suministrado por la Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefa a.i. del Departamento de Proveduría, donde se expone el estado de situación de la contratación administra 2018LA-000027-0018300001 denominada “Servicio de vigilancia para instalaciones de JASEC” considerándose los trámites administrativos por resolver y el plazo mínimo estimado, se le solicita la prorroga hasta el 31 de diciembre del 2019.....

Recursos para la atención del Servicio:

- a) El pago relacionado con los componentes salariales, extras y cargas sociales se podrá tomar del centro 10-02-04-06-01, partida 1-04-06-01 llamada “Servicios Generales”.....
- b) JASEC al contratar directamente a los Oficiales representa una disminución en el pago mensual en comparación a una contratación administrativa, que asciende a ¢ 10.0 millones aproximadamente por mes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

c) Se realizaron los cálculos por parte de los Departamentos AAMEV y Talento Humano estimados al 31 de diciembre 2019, quedando de la siguiente manera:.....

Cálculo Salarios, Extras y Cargas Sociales:

NOMBRE PUESTO		OFICIALES SEGURIDAD				
DEPARTAMENTO		AAMEV				
REQUERIMIENTO		Cálculos para prórroga del nombramiento bajo partida de <u>Servicios Especiales por 4 meses más (a131-12-2019).</u>				
PARTIDA SA AUMENTA						
SALARIO BRUTO	Centro	Nombre Partida	Código Partida	Valor	Monto Requerido Mensual 41 Oficiales	Monto Requerido al 12-2019
	10-02-04-02-01	Servicios Especiales	0-01-03-00	384.509,00	14.944.869,00	59.779.476,00
	10-02-04-02-01	Anualidades	0-01-03-00	9.258,53	453.667,90	1.814.671,61
	10-02-04-02-01	Extras	0-02-01-00			4.366.807,28
				SUB TOTAL	15.398.536,90	65.960.754,89
CARGAS		Nombre Partida	Código Partida	%	Monto Total Requerido a 12-2019	
	10-02-04-02-01	CCSS	0-04-01-00	9,25%	6.101.369,83	
	10-02-04-02-01	CCSS	0-05-01-00	5,08%	3.350.806,35	
	10-02-04-02-01	INA	0-04-03-00	1,50%	989.411,32	
	10-02-04-02-01	ASIG. FAM.	0-04-04-00	5,00%	3.298.037,74	
	10-02-04-02-01	BPDC	0-04-05-00	0,50%	329.803,77	
	10-02-04-02-01	FCPO	0-05-02-00	1,50%	989.411,32	
	10-02-04-02-01	FCL	0-05-03-00	3,00%	1.978.822,65	
	10-02-04-02-01	FAG	0-05-04-00	7,50%	0,00	
	10-02-04-02-01	AGUINALDO + AGUINALDO SAL. ESCOLAR	0-03-03-00	8,33%	5.494.530,88	
10-02-04-02-01	SALARIO ESCOLAR	0-03-04-00	8,33%	0,00		
				SUB TOTAL	22.532.193,87	
TOTAL REQUERIDO					88.492.948,75	

Por lo anteriormente expuesto y a sabiendas de que debemos contar con personal para el resguardo, seguridad y orden en nuestras sedes, se hace indispensable la prórroga al nombramiento hasta que se defina la contratación administrativa que brindará el servicio de vigilancia en JASEC.....

Por su parte, explica don Arnold Mora que se realizó la estimación para conocer el costo de crear las plazas hasta diciembre 2019, para ello, recuerda que las mismas están vigentes

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

hasta el 31 de agosto, según el acuerdo de la sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 037-2019 del 16 de mayo del 2019, que dice:.....

“ ...

5.a. Autorizar a la Administración para que amplíe, como máximo, hasta el 31 de agosto del 2019, la vigencia de los 41 puestos creados bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad y que otorgue oportunamente el preaviso de ley de conformidad con la entrada en vigencia del contrato del servicio de seguridad privada.....

...”

Es por lo expuesto que se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:.....

- a) Autorizar la prórroga de la vigencia de los 41 puestos creados bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad hasta el 31 de diciembre del 2019 inclusive.....
- b) Instruir a la Administración para que gestione por medio de modificación presupuestaria la asignación de los recursos necesarios en las partidas de remuneraciones para continuar con el plan de contingencia por la situación del servicio de vigilancia.....
- c) Instruir a la Administración para que mantenga informada a ésta Junta Directiva sobre el avance del procedimiento administrativo relacionado con el proceso licitatorio del servicio de vigilancia para las instalaciones de JASEC.....

Pregunta don Carlos Astorga, ¿si el Órgano Director debe ser asignado mediante una contratación externa?.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Aclara doña Patricia Mata que la Junta de Adquisiciones, tiene de conformarse en un Órgano Decisor y proceder a designar un Órgano Director el cual también ya fue coordinado con la Asesoría Legal, para así notificar al funcionario en función de Abogado, el cual estaría siendo el Órgano Director, el cual procede a desarrollar el debido procedimiento administrativo, para así darle oportunidad al proveedor anteriormente adjudicado y acudir a su defensa, ya que el fin es dejar sin efecto dicho acto de adjudicación, sin embargo esta labor solamente lo podría realizar la Contraloría General de la República mediante una autorización formal, y posteriormente retrotraer el procedimiento hasta el momento en donde se recibieron las ofertas, con criterios un poco más amplio y así continuar con el proceso correspondiente.....

Agrega don Juan Antonio Solano que conforme fue dispuesto por la Contraloría General de la República, en el año 2002 a través de un reglamento se le encomienda a las Asesorías Jurídicas Institucionales el refrendo de determinadas modalidades de contratación y por el monto. Para ello, en este caso el análisis realizado radica principalmente en la motivación del acto administrativo, por cuanto la Junta de Adquisiciones se apartó del criterio del área técnica que hizo la recomendación de adjudicación, la cual si bien pueden hacerlo pero no se consignó un nuevo criterio técnico y se adjudicó sin el mismo el cual es criterio de la Asesoría Jurídica que atenta contra la motivación del acto administrativo y por lo tanto es nulo.....

En este caso en particular, hace ver que el proveedor fue notificado y el acto de adjudicación adquirió firmeza y por lo tanto, es un acto declarativo de derechos. Es por ello, lo que se trata de hacer es que la Administración a través del debido proceso anule el acto declarativo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de derechos, que es el acto de adjudicación, el cual debe ser elevado a la Contraloría General de la República para que brinde el visto bueno respectivo.....

Es por lo que se tiene que designar a la persona que va a hacer el procedimiento administrativo, dar audiencia al adjudicatario para que alegue y defienda sus derechos y genere una sentencia administrativa y eleve a la Contraloría General de la República para que indique sí le da el visto bueno o no.....

Consulta don Carlos Astorga ¿sí la Junta Directiva como Superior Jerárquico debe de nombrar el Órgano Director o instruir a la Administración para que instaure el Órgano?.....

Indica doña Patricia Mata que la Asesoría Jurídica ha indicado que la Junta de Adquisiciones puede convertirse en Órgano Decisor, o la Junta Directiva, será la primera que asuma dicha gestión y proceso.....

Hace ver don Juan Antonio Solano que la Asesoría Jurídica en este caso ha recomendado al Lic. Jorge López, para que proceda a conformar el Órgano Director.....

Resalta doña Patricia Mata que la prórroga se está solicitando al 31 de diciembre del 2019, con el fin de que se cierre periodo, no obstante, es muy probable que implique una parte del periodo 2020.....

Aprovecha don Carlos Astorga para resaltar que en cuanto al nombramiento de estas plazas, se tome en cuenta la situación de la Junta Directiva el próximo año, por cuanto se estaría desintegrando sin tener fecha exacta de la nueva conformación.....

Señala don Francisco Calvo que se estaría solicitando a la Junta Directiva la ampliación de las plazas hasta el 31 de diciembre 2019, de modo que la Gerencia General pueda realizar los respectivos nombramientos hasta esa fecha, aunado a que no se tiene certeza de la duración del procedimiento de la contratación, por cuanto se tienen dos puntos inciertos,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

tanto a nivel administrativo como de resolución por parte de la Contraloría General de la República, la cual en caso de dar el visto bueno, se debe de proceder a retrotraer el procedimiento administrativo hasta el punto en que se pueda subsanar lo correspondiente, implica de ahí que es poco probable que al 31 de diciembre 2019 el asunto esté resuelto, no obstante, lo que se está previendo es que al momento de formular el presupuesto ordinario 2020, el cual conforme a lo planificado es que esta Junta Directiva con la presente conformación puede analizar y aprobar el mismo, se detalle el avance del proceso y por lo tanto una estimación de cuanto sería de planilla y cuanto de la contratación.....

Destaca don Alfonso Víquez que se tienen varios aspectos por resolver, siendo el primero y más urgente el de la ampliación de la autorización de las plazas para el servicio de vigilancia, el segundo es el proceso de anulación por medio del proceso ordinario administrativo a efectuar al proveedor, el tercero el tema presupuestario.....

Consulta don Raúl Quirós a los señores directores ¿sí van a aprobar todo lo indicado y propuesto por la Administración?.....

Indica don Alfonso Víquez que en cuanto al procedimiento ordinario administrativo se debe proceder conforme a la ley.....

Hace ver don Carlos Astorga que como Junta Directiva no se va a aprobar una decisión sobre la conformación del Órgano Director, ni del Órgano Decisor, sino que solamente la mantenga informada.....

Agrega don Francisco Calvo que la Junta Directiva lo puede hacer, pero que no se está recomendando de esa manera, por un tema de inmediatez del tema.....

Considera don Raúl Quirós que la Junta de Adquisiciones sería juez y parte, por cuanto son los que tramitaron el concurso y ahora serán el Órgano Decisor.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica doña Patricia Mata que la Junta de Adquisiciones no fue la que tramitó el concurso. Hace ver don Alfonso Víquez que el Órgano Director no investigará las actuaciones de la Administración, sino que conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contratación Administrativa con relación al proveedor, donde se debe anular la adjudicación efectiva. Lo que hace la Junta Directiva es recibir la información, por cuanto la Administración ha establecido oficiosamente la apertura del procedimiento que corresponde.....

Externa don Raúl Quirós que conforme a lo revisado, se determinó que la Junta de Adquisiciones recomendó adjudicar a un oferente distinto al recomendado en el estudio técnico, situación que le preocupa, además, considera que se deben separar las cosas, es decir; una es el Órgano de la Contratación y otro es la prórroga.....

Destaca que en cuanto al estudio de los oficiales de vigilancia, siempre ha recomendado que la Administración con la instalación de cámaras de vigilancia, presente un nuevo estudio con una estructura diferente, ya que hay lugares que no requieren oficial, para ello, pone el ejemplo de Coopesantos, lo anterior para determinar la factibilidad de bajar costos. Continúa señalando que la tecnología JASEC la tiene y es a través de la fibra óptica, donde actualmente se instalaron cámaras y no sabe dónde está el centro de monitoreo, ya que don Simón Marín lo tiene en la oficina y le llama la atención que un centro de monitoreo esté ubicado en una oficina, por lo que no cree que don Simón Marín esté las 24 horas en la misma, de ahí que cree que es el primer lugar que se encuentra que el centro de monitoreo estén en manos de la Administración.....

Considera don Carlos Astorga que se debe considerar el tema de la creación de las plazas de monitoreo, puedan contribuir a mitigar el gasto.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Francisco Calvo que la Junta Directiva aprobó la creación de 4 plazas, las cuales se llenó a través de un concurso interno, las otras tres se está realizando un concurso externo, pero de manera paralela se está realizando el proceso de contratación del equipamiento. A la vez, aprovecha para aclarar que el centro de monitoreo que hace referencia don Raúl Quirós es una pantalla, para ello, destaca que sí se cuenta con el lugar para el centro de monitoreo como tal, más no así el equipo, el cual una vez en operación como tal puede generar que se supriman plazas o puestos de vigilancia.....

Continúa señalando que los contratos de vigilancia están diseñados en líneas o ítems, en la que se pueden suprimir o modificar puestos de vigilancia, donde, se logra rebajar el costo del contrato, el cual para realizarlo debe estar debidamente fundamentado, por cuanto en caso de que ocurra algo la responsabilidad es de quien decidió dicha eliminación, ya que si bien se deben disminuir costos, no así la vigilancia.....

Además, hace ver que si bien se está teniendo un ahorro en este momento, también se están sacrificando otras cosas y asumiendo riesgos, como por ejemplo, que la vigilancia no está armada, generando un riesgo importante, además, que genera una rotación importante de personal y un incremento en las gestiones administrativas y supervisión del personal.....

Destaca don Raúl Quirós que también ha generado una disminución en la calidad del servicio.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.a. Autorizar la prórroga de la vigencia de los 41 puestos creados bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad hasta el 31 de diciembre del 2019 inclusive.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



Cartago, 20 de agosto de 2019
AUDI-191-2019

Licenciada
Georgina Castillo Vega
Profesional Administración Superior
Su oficina

Asunto: Devolución del tomo 302 bis

Estimada señora:



Me permito realizar la devolución del Tomo 302 bis de CORELSA el cual comprende el acta 5.255 y va del folio 01 al 19, sin la correspondiente legalización ya que consideramos que la Administración debe de comunicar a la Junta Directiva sobre el estado de esta contratación, razón por la cual no se puede cerrar el tomo indicado.

Atentamente,



Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

HNA
C: Junta Directiva
Gerencia General
Expediente
Consecutivo

Unidad de Auditoría Interna Tel: 2550-8839 Fax: 2553-0039 Email: raul.quiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Manual de procedimientos Auditoría Interna JASEC
R-10.09.2016 V: 1.3

F-EJE-030 Oficio Auditoría Interna
Página 1 de 1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Externa don Raúl Quirós que dicho oficio fue remitido ya que existe un tomo confidencial que considera el caso de CORELSA, la cual es una empresa que en el año 2009 inició la construcción de la red de Paraíso y después de 10 años, dicha red aún no se ha finalizado esto según los estudios de la Auditoría Interna, aunque la parte Administrativa alegue que las labores están ya finalizadas, esto ya que en dicho cantón aún existe una contaminación importante de postes, lo cual forma parte del trabajo que aún falta.

Ante esto agrega que el tomo que se encuentra abierto con dicho caso, fue devuelto al personal de Junta Directiva, ya que para la Auditoría aún no está concluido, puesto que se han estado realizando una serie de estudios, oficios, entre otras gestiones lo que hace que el caso continúe abierto, ya que el Órgano Colegiado debe de tomar decisiones al respecto, por lo que se procedió a trasladarlo a la Administración solamente, la cual ha ejecutado una serie de acciones que no han sido comunicadas formalmente a la Junta Directiva ni a la Auditoría Interna, como es el caso de un Órgano Director para la resolución N° 06-2018 del 20 de diciembre del 2018, para así determinar las causas que contribuyeron a la insuficiencia de materiales, donde esta última fue una de las razones que generó que CORELSA rompiera la relación con JASEC, a lo cual se tuvo que contratar a 3 empresas más para su continuación, así las cosas la Administración constituyó un órgano y le enviaron la resolución N° GG-073-2018, a la Junta de Relaciones Laborales y está con el oficio N° 001-2019 indica que se tomó nota del expediente, y que no existen sanciones para ningún funcionario, así mismo se habla de un borrador de finiquito con CORELSA, para lo cual se debe de tomar en cuenta que para el periodo 2017 la Asesoría Jurídica Institucional determinó que no se podía hacer el finiquito y en el presente año se dice que sí, lo cual se originó a través de una modificación presupuestaria por lo tanto la Auditoría remitió dicho

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

oficio e incluso hizo la devolución del tomo de actas referente al tema, hasta entonces el mismo se dé por cerrado formalmente.

Consulta don Carlos Astorga, ¿cuál es la implicación de mantener un tomo de actas abierto?

Resalta don Raúl Quirós que de acuerdo a la ley existe un periodo establecido, e incluso se dice que acta aprobada debe transcribirse a los libros de tomos de forma inmediata, sin embargo considera que este caso no tiene sentido cerrarlo si aún no está concluido.

Sugiere don Alfonso Víquez que para no tener un asunto truncado e inconcluso, se cierre el tomo respectivo en el entendido que esta acción no implica cerrar el caso y que se instruya a la Administración para que informe sobre el estado del caso con CORELSA S.A. y sobre las acciones que deban tomarse al respecto y que si es necesario hacer la apertura de otro tomo confidencial sobre el asunto en cuestión se realice.

Externa don Raúl Navarro que sería importante solicitarle a la Administración que dentro del mismo informe también incluya los detalles sobre los Órganos Directores que se llevaron a cabo, para que así la Junta Directiva esté al tanto de los mismos.

Desea saber doña Georgina Castillo con respecto a lo indicado, ¿se va a proceder con el cierre del tomo 302 bis, incorporando el presente acuerdo?

Aclara el señor Víquez Sánchez que dado a que el tomo en discusión fue de un evento anterior, se estaría tomando un acuerdo en donde la Junta Directiva le solicita a la Auditoria Interna, proceder con el cierre del tomo en razón de que el mismo trata de una situación que transcurrió hace un tiempo atrás, y que además se instruye a la Administración para que presente un informe en relación con el caso con los aspectos relevantes que considere pertinentes, incluyendo el estado de los procedimientos administrativos existentes, esto teniendo en claro que aunque se cierre el tomo el caso sigue en seguimiento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

4.a. Tomar nota del oficio N° AUDI-191-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual hace devolución del tomo 302 bis (CORELSA).

4.b. Instruir a la Auditoría Interna para que realice el cierre del tomo 302 bis, referente al tema de CORELSA S.A., en el entendido que esta acción no implica cerrar el caso, además tener presente que de ser necesario la apertura a otro tomo de actas sobre el mismo tema este se ejecute sin ningún inconveniente.

4.c. Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva y a la Auditoría Interna, sobre las gestiones realizadas en cuanto al tema de CORELSA S.A. incluyendo los detalles de los Órganos Administrativos realizados, así como el detalle de las acciones que deban tomarse al respecto.

ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS.

5.a. Resalta don Francisco Calvo, que considera conveniente que la Junta Directiva esté al tanto de los detalles del accidente que sufrió el día de hoy un funcionario de la institución, en Cipreses de Oreamuno, mientras ejecutaba sus labores en lo alto de un poste de madera, en donde a pesar que el funcionario cumplió con todos los protocolos de seguridad necesarios incluso hasta reforzaron el poste con anclas temporales, el poste cedió en la base y el señor Roger Vargas, cayó al suelo. Posterior a esto fue trasladado al hospital Maximiliano Peralta en condición estable, y al parecer lo que realmente sufrió fueron contusiones y la fractura de un antebrazo, y ya fue dado de alta y trasladado a su casa de habitación.

Así mismo, es importante dejar constancia que Salud Ocupacional ante un hecho de esta índole, se realiza la debida investigación, siguiendo los protocolos para estos casos, se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

elabora un informe final sobre lo ocurrido.

5.b. Externa don Alfonso Víquez, que fue contactado por un personero de Coopelesca para hacerle saber que posiblemente en el mes de octubre le estarían haciendo llegar a JASEC una invitación para que asista a las instalaciones ubicadas en San Carlos.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:47 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 065-2019 que incluye 30 folios.

.....
.....
.....
.....